

SE TRANSFIERA. SE TRABE EMBARGO AMPLIATORIO

Sr. Juez:

María Florencia CASTRO BLANCO, apoderada , en representación de la SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, CUIT 27-25710115-6 mfcastro@trabajo.gob.ar) manteniendo el domicilio constituido y electrónico en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO C/ GARCE EDUARDO S /EJECUCION FISCAL" (Expte FCR 2076/2019 a VS respetuosamente dice:

I.- Solicito se autorice transferir de la cuenta judicial abierta a nombre de autos la suma de \$ 44.114,26 a la Cuenta Recaudadora N° 3611/57 (CBU 0110599520000003611571) de la Sucursal 85 Plaza de Mayo de la misma entidad bancaria de titularidad del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION (CUIT 30-54104543-7).

III.-Solicito se autorice trabar embargo ampliatorio general de fondos y valores SOJ decretado contra el demandado sobre los que tuvieren depositados o que se depositen en las entidades financieras regidas por la Ley 21.526, hasta cubrir el saldo pendiente por \$ 370138.20 (\$ 167242,20 intereses + \$ 202896 honorarios).

Proveer de conformidad Será justicia.


María Florencia CASTRO BLANCO
Abogada
T°57 F°921 C. Fed.C.R.N